

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION,
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRLL-GRCO – SEGUNDA CONVOCATORIA

**ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO- CHOCLO DE LA ASOCIACION
DE PRODUCTORES DE PATRAMARCA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA DE
PATAZ, REGION LA LIBERTAD- META 344**

En el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, siendo las 16:45 horas del día 7 de noviembre de 2024, reunidos en la Gerencia Regional de Contrataciones, con la presencia del Comité de Selección reconformado, designado para el presente procedimiento mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 544-2024-GRLL-GRCO** de fecha 23 de octubre de 2024, integrado por el Ing. Walter Homero Zevallos Apolitano (presidente Titular), Ing. Guillermo Alexander Cabanillas Lavado (Primer Miembro Titular), Ing. Kevin Kurt Yovera Paredes (Segundo Miembro Titular).

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la reunión con la finalidad de proceder con la VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRLL-GRCO**, para la **ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO- CHOCLO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PATRAMARCA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD- META 344**

1. PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE:

| Nro. | Tipo prov. | RUC/Códi | Nombre o Razón Social | Fecha de regis | Estado |
|------|------------|-----------|---|-----------------|--------|
| 1 | Proveedor | 10158655E | ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL | 2024-10-31 23:3 | Válido |
| 2 | Proveedor | 20101639Z | IPESA S.A.C. | 2024-10-18 16:3 | Válido |
| 3 | Proveedor | 20123704E | RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITA | 2024-10-17 11:3 | Válido |
| 4 | Proveedor | 203494971 | RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA | 2024-10-17 11:4 | Válido |
| 5 | Proveedor | 20530897E | PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC | 2024-10-17 09:4 | Válido |
| 6 | Proveedor | 206076787 | LOVOL PERU S.A.C. | 2024-10-28 21:5 | Válido |
| 7 | Proveedor | 20609931I | INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. | 2024-10-27 12:2 | Válido |
| 8 | Proveedor | 20611304E | JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C. | 2024-10-17 09:2 | Válido |

2. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA SEGÚN EL SEACE:

| Presentación de ofertas/expresión de interés | | | | | |
|--|--|--------------------|-------------------|-----------------------|--|
| Entidad convocante : | GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central | | | | |
| Nomenclatura : | AS-SM-23-2024-GRLL-GRCO-2 | | | | |
| Nro. de convocatoria : | 2 | | | | |
| Objeto de contratación : | Bien | | | | |
| Descripción del objeto : | ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO- CHOCLO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PATRAMARCA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD- META 344 | | | | |
| Nro. ítem | Descripción del ítem | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación | |
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | | | | |
| 1 | TRACTOR AGRICOLA CABINADO | | | | |
| 20101839Z75 | IPESA S.A.C. | 05/11/2024 | 18:04:34 | Electronico | |
| 20123704E585 | RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 05/11/2024 | 18:53:28 | Electronico | |

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN:

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c) y e) y f) del artículo 52 del mismo dispositivo legal, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. En ese sentido, corresponde verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios de las ofertas presentadas, para lo cual los dos profesionales de la especialidad en el objeto de la contratación efectúan la revisión de las especificaciones técnicas y respecto a los demás anexos es en forma colegiada obteniéndose el siguiente resultado:

| Item | Postor | Documentación de presentación obligatoria | | | | | | | | Estado |
|------|--|---|-------------------------------------|-----------|---------------|--|-----------|----------------|-----------|-------------|
| | | Anexo N°1 | Doc. que acredite la representación | Anexo N°2 | Anexo N°3 | Cronograma del servicio Mantenimiento preventivo | Anexo N°4 | Anexo N°5 | Anexo N°6 | |
| 1 | IPESA S.A.C. - RUC N° 20101639275 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | No corresponde | Cumple | Admitida |
| 2 | RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - RUC N° 2012370458 | Cumple | Cumple | Cumple | No Cumple (*) | Cumple | Cumple | No corresponde | Cumple | No Admitida |

(*) El postor **RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

De la formulación de consultas y/o observaciones hechas por el postor RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el área usuaria en conjunto con el comité de selección, fue precisa en su absolución y respondió lo siguiente, respecto a la potencia del bien.

Se adjunta pantallazo del pliego, de la observacion n°14.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| RUC/código : | 20123704588 | Fecha de envío : | 23/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 17:58:49 |

Observación: Nro. 14
Consulta/Observación:
 Señores del comité de selección observamos que en la POTENCIA del tractor no precisan Norma, siendo la misma relevante en las maquinarias de diferentes capacidades, ya que, existe diferencias sustanciales entre la potencia nominal, potencia bruta y potencia neta .

Por lo que solicitamos que habiendo diferentes normas internacionales como: Norma: 2000/25/CE, SAE J 1995, 97/68 /EC ENTRE Otros, solicitamos que esta sea indicado (INDICAR NORMA) por los postores, esto con la finalidad de mejorar el requerimiento sin limitar ni restringir la participación de proveedores en el procedimiento de selección, quedando dicho punto como se precisa a continuación:

POTENCIA: COMO MÍNIMO 80 CV A 86 CV COMO MÁXIMO O SU EQUIVALENTE EN HP (INDICAR NORMA)
 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 22
 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):
 Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Eficiencia y Eficacia
 Análisis respecto de la consulta u observación:
 Este comité en coordinación con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION, permitiendo una mayor precisión de la potencia, considerando todas la pérdidas que posee el equipo y que no perjudique la performance y por ende se cumpla el requerimiento del área usuaria. Por tanto, quedará de la siguiente manera POTENCIA : Mínimo 80 CV a 86 CV o su equivalente en HP. Norma: 97/68 /EC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
 En las bases integradas se deberá considerar POTENCIA : Mínimo 80 CV a 86 CV o su equivalente en HP. Norma: 97/68 /EC.

Y el postor presento en la página 18 de su oferta lo siguiente:

**DECLARACIÓN JURADA
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRLL-GRCPD-II CONVOCATORIA**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia presentamos el cuadro comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas.

| Descripción | Marca | Cantidad | Procedencia | Modelo |
|---------------------------|------------|----------|-------------|--------|
| Tractor Agrícola Cabinado | DEUTZ FAHR | 01 | Italia | 5100G |

| DESCRIPCION | | CUMPLIMIENTO | |
|---------------------------|---|--------------|--|
| 1. DATOS GENERALES | | | |
| EQUIPO | TRACTOR AGRICOLA | CUMPLE | TRACTOR AGRICOLA |
| TIPO | CABINADO | CUMPLE | CABINADO |
| CONDICION | NUEVO SIN USO | CUMPLE | NUEVO, SIN USO |
| PROCEDENCIA | INDICAR | INDICA | ITALIA |
| MODELO | INDICAR | INDICA | 5100 G |
| AÑO DE FABRICACION | 2023 COMO MÍNIMO, ADJUNTAR DUA EN LA ENTREGA DEL EQUIPO | CUMPLE | AÑO 2024, SE ENTREGARÁ DUA CON LA ENTREGA DEL EQUIPO |
| 2. MOTOR | | | |
| MARCA | MISMA MARCA DEL EQUIPO | CUMPLE | DEUTZ FAHR 5100 G |
| POTENCIA | COMO MÍNIMO 88CV A 86 CV COMO MÁXIMO O SU EQUIVALENTE EN HP NORMA 97/68/EC O 2000/25/EC | CUMPLE | 100 CV EQUIVALENTE A 98,64 HP NORMA 3000/25/CE (LA POTENCIA OFERTADA SUPERA LA POTENCIA MÍNIMA SOLICITADA, TOMÁNDOSE COMO MEJORA SEGÚN LOS DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). |
| NORMA DE EMISIONES | MÍNIMO TIER II | CUMPLE | TIER III |
| CILINDROS | MÍNIMO 3 | CUMPLE | 4 CILINDROS |
| CILINDRADA | NO MENOR A 3000 CC | CUMPLE | 4000 CC |

Como se puede apreciar el postor RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, **NO CUMPLE** con acreditar una potencia dentro del rango establecido en las Bases integradas, que son las reglas definitivas del proceso de selección.

Por tanto, el comité de selección **NO ADMITE** la oferta.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas.

La evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

Siendo así, corresponde evaluar las ofertas presentadas, para lo cual los dos profesionales de la especialidad en el objeto de la contratación efectúan la revisión de las especificaciones técnicas y respecto a los demás anexos es en forma colegiada obteniéndose el siguiente resultado:

| N° | POSTOR | MONTO OFERTA ECONOMICA | PUNTAJE |
|----|-------------|------------------------|---------|
| 1 | IPEA S.A.C. | S/ 296,450.00 | 60 |

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

| N° | POSTOR | PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA | PLAZO DE ENTREGA | GARANTIA COMERCIAL | DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS | MEJORAS | PUNTAJE TOTAL |
|----|--------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------|---|--|---------------|
| 1 | IPESA S.A.C. | 60 | 10 días calendarios 10 pts | 16 meses 10 pts | 10 PTOS | MEJORA 1: Postor ofrece sistema de alimentación: bomba de inyección rotativa MEJORA 2: Postor ofrece un equipo con un torque igual o mayor a 315 Nm 10 pts | 100 pts |

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, teniendo en consideración el orden de prelación obtenida luego de la evaluación de ofertas.

| Orden de prelación | Postor | Calificación | Estado |
|--------------------|--------------|---|----------|
| 1 | IPESA S.A.C. | A.- HABILITACIÓN Si cumple B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Acredita: S/ 2,798,000.00 C.- CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL C.1.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Cumple | CALIFICA |

5. ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO:

De conformidad con el numeral 76.1. del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala; previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

Al revisar la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 002933, de fecha 26 de julio de 2024, por el monto de S/ 262,499.99 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve con 99/100 soles) y el monto ofertado por el postor IPESA S.A.C. es de S/ 296,450.00 (Doscientos noventa y seis cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), es

decir, de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. Y en su numeral 68.4, prescribe que, En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.

En tal sentido, el comité de selección acuerda SUSPENDER el otorgamiento de la Buena pro, en el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRLL-GRCO – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO- CHOCLO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PATRAMARCA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD- META 344, debiendo el presidente del comité de selección solicitar al postor IPESA S.A.C., para que, en el plazo de 01 día hábil, reduzca su oferta económica. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, se deberá solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación de la Gerente Regional de Contrataciones, según la delegación de facultades.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación de la Gerente Regional de Contrataciones, según la delegación de facultades, conforme se requiere en el numeral precedente, se deberá rechazar la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

Luego de leída y aprobada la presente acta y siendo las 17:30 horas del mismo día, en señal de conformidad y aprobación del texto del Acta, se suscribe la misma.



Ing. Walter Homero Zevallos Apolitano
Presidente Comité de Selección



Ing. Guillermo Alexander Cabanillas Lavado
Primer Miembro



Ing. Kevin Kurt Yovera Paredes
Segundo Miembro

ACTA DE CONTINUACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 11:00 horas del día 20 de diciembre de 2024, en la oficina de la Gerencia Regional de Contrataciones, Sede del Gobierno Regional La Libertad, sito en Av. Carlos Alvear N°638 – La Esperanza – Trujillo – La Libertad, se reunieron los integrantes del Comité de Selección reconformado, designados mediante Resolución Gerencial Regional N°000730-2024-GRLL-GGR-GRCO del 19 de diciembre de 2024, integrado por el Ing. Walter Homero Zevallos Apolitano (Presidente Titular), Ing. Albert Jhon Haro Castillo (Primer Miembro Titular) e Ing. José Daniel Valera Flores (Segundo Miembro Suplente), con la finalidad de continuar con la etapa de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2024-GRLL-GRCO - II CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO- CHOCLO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PATRAMARCA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD- META 344**

Con fecha 7 de noviembre de 2024, se suspende el acto de otorgamiento de buena pro, debido a que al revisar la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 002933, de fecha 26 de julio de 2024, por el monto de S/ 262,499.99 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve con 99/100 soles) y el monto ofertado por el postor IPESA S.A.C. es de S/ 296,450.00 (Doscientos noventa y seis cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), es decir, de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. Y en su numeral 68.4, prescribe que, En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad.

En tal sentido, el comité de selección acuerda SUSPENDER el otorgamiento de la Buena pro, en el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRLL-GRCO – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO- CHOCLO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PATRAMARCA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD- META 344, debiendo el presidente del comité de selección solicitar al postor IPESA S.A.C., para que, en el plazo de 01 día hábil, reduzca su oferta económica. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, se deberá solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación de la Gerente Regional de Contrataciones, según la delegación de facultades.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación de la Gerente Regional de Contrataciones, según la delegación de facultades, conforme se

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2024-GRLL-GRCO – II CONVOCATORIA

requiere en el numeral precedente, se deberá rechazar la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, mediante carta N°001-2024-GRLL-GGR-GRCO-AS023-2024-II CONVOCATORIA, el presidente del comité de selección, solicita al postor de IPESA SAC, la reducción de oferta económica, otorgándole un día hábil para su respuesta, al mismo que se le comunica a través del SEACE.

Con fecha 08 de noviembre de 2024, el postor IPESA SAC, mediante carta s/n, acepta la reducción de su oferta económica al monto de S/ 288,700.00, que sigue superando el valor estimado

Con fecha 12 de noviembre de 2024, mediante oficio n°055-2024-GRLL-GGR-GRCO-CSAS 023-2024-II CONV., el presidente del comité de selección, solicita gestionar aprobación de oferta económica que supera el valor estimado en S/ 26,200.01, a la Gerencia Regional de Producción.

Mediante Oficio N°003019-2024-GRLL-GGR-GRPRO, de fecha 15 de noviembre de 2024, el área usuaria Gerencia General de Producción, solicita modificación presupuestal tipo 3, según anexo adjunto

Mediante Oficio N°006-2024-GRLL-GGR-GRCO-CSAS 023-2024-II CONVOCATORIA, de fecha 16-12-2024, el presidente del comité de selección, reitera pedido de gestionar el incremento de disponibilidad presupuestal al área usuaria GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN.

Con OFICIO N°003280-2024-GRLL-GGR-GRPRO, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia Regional de Producción comunica que no existe cobertura presupuestal para aprobar incremento de certificación presupuestal de la Adjudicación Simplificada N°023-2024-GRLL-GRCO-II CONVOCATORIA, ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO-CHOCLO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PATRAMARCA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD- META 344

En la cual se puede visualizar que el monto señalado para la adquisición de TRACTOR AGRÍCOLA, es de S/262,499.99 (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve con 99/100 soles), monto que NO se puede modificar por cuanto existe un presupuesto cofinanciado por el Gobierno Regional.

Por lo antes señalado, este Despacho manifiesta que NO EXISTE COBERTURA PRESUPUESTAL para amillar el presupuesto por el saldo de S/ 26,200.01 (veintiséis mil doscientos con 01/100 soles), en consecuencia, se recomienda continuar con el trámite establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
ANGÉLICA LUCÍA VILLANUEVA GUERRERO
GRPRO - GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

S.C.I.
ANEXO 1

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2024-GRLL-GRCO – II CONVOCATORIA

En este contexto, al no contar con las condiciones para que el comité de selección reconstituido mediante RESOLUCIÓN GEERNCIAL REGIONAL N° 000730-GRLL-GGR-GRCO de fecha 19 de diciembre del 2024, considere como válida la oferta económica del postor IPESA SAC, se procede a **DECLARAR DESIERTO** al postor IPESA SAC para la ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA CABINADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MAIZ AMILACEO- CHOCLO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PATRAMARCA EN EL DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD- META 344

Sin otro punto más que tratar, se da por culminado la reunión a las 12:30 horas del mismo día, por lo que en señal de conformidad se proceda a suscribir la presente acta.



.....
Ing. Walter Homero Zevallos Apolitano
(Presidente Miembro Titular)



.....
Ing. Albert Jhon Haro Castillo
(Primer Miembro Titular)



.....
Ing. José Daniel Valera Flores
(Segundo Miembro Suplente)

